Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO Nº 224-2009-MDS

Surquillo, 23 de Noviembre de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41º, 59º y 65º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 26) del cuerpo legal precitado, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- APROBAR la sustitución del cooperante GyM S.A. Contratistas Generales por la empresa **Unión de Concreteras S.A. –UNICON-** contenida en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional cuya celebración fuera aprobada por Acuerdo de Concejo Nº 203-2009-MDS del 31 de Agosto de 2009.

Artículo 2º.- Precisar que el otorgamiento de la cesión en uso temporal, a título gratuito, del espacio del Local de Protección del Medio Ambiente, prevista en el artículo 2º del Acuerdo de Concejo Nº 203-2009-MDS del 31 de Agosto de 2009 se extiende a favor de la empresa **Unión de Concreteras S.A. –UNICON-** por espacio de siete (7) meses.

Artículo 3º.- Precisar que la donación a que alude el artículo 3º del Acuerdo de Concejo Nº 203-2009-MDS del 31 de Agosto de 2009 y que ofrece la empresa **Unión de Concreteras S.A. – UNICON-** y por el mérito del presente Acuerdo se acepta, es de US$14,000 (Catorce mil y 00/100 dólares americanos).

Artículo 4º.- Precisar que la donación a que alude el artículo 4º del Acuerdo de Concejo Nº 203-2009-MDS del 31 de Agosto de 2009 y que ofrece la empresa **Unión de Concreteras S.A. – UNICON-** y por el mérito del presente Acuerdo se acepta, es de 350 (trescientos cincuenta) metros cúbicos de concreto premezclado.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica la redacción final del Convenio descrito en el artículo 1º, para su suscripción respectiva, a satisfacción de ambas partes, manteniéndose vigentes los demás extremos del Acuerdo de Concejo Nº 203-2009-MDS del 31 de Agosto de 2009, en lo que no se oponga al presente Acuerdo..

Artículo 6º.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano para la ejecución de las tareas de su competencia para el cumplimiento y supervisión del precitado Convenio.

Artículo 7º.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Contraloría General de la República, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Firmas y Sellos de:

GUSTAVO SIERRA ORTIZ – ALCALDE
Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 23 de noviembre de 2009.

Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General.